



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las Leyes, Reales órdenes, y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

Seccion Primera.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Real sitio del Pardo 7 de Diciembre de 1865.—El Mayordomo mayor de S. M. al Presidente del Consejo de Ministros:

«El Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las 10 de la noche lo que sigue:

«Excmo. Sr. S. M. la Reina nuestra Señora ha pasado la noche anterior y el día de hoy notablemente aliviada de las molestias nerviosas de que tiene noticia V. E. por los partes de los dos últimos días.»

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

S. M. el Rey y SS. AA. RR. continúan sin novedad en su importante salud.

Seccion Segunda.

GOBIERNO

DE LA

provincia de Zaragoza.

Circular.

Elecciones de Diputados á Córtes.

Cumpliendo lo dispuesto en el

párrafo 2.º del art. 77 de la ley de 18 de Julio del corriente año, se insertan á continuación las listas de los electorales que han tomado parte en el primer día de votacion de Diputados á Córtes, y el resumen de los votos que ha obtenido cada candidato.

Zaragoza 8 de Diciembre de 1865.—Eduardo de Capelástegui.

Distrito electoral de Zaragoza.

Seccion única.

D. José Liedana Diago, Zaragoza.
Manuel Brualla Aliacar, id.
Pablo Sancho y Lezcano id.
Juan Nadal y Baron id.
Pablo Jarauta y Jarauta id.
José Rosell y Aznarez id.
Andres Castellano id.
Juan Guinaldo y Aumada id.
Cárlos Perez de Vera id.
Anselmo Pamplona y Fortea id.
Francisco Barber y Peralta Zuera.
Blas Pradells y Lopez, Zaragoza.
Bienvenido Abad y San Gines id.
Manuel Pamplona y Serrano id.
Gregorio Quintana y Marraco id.
Domingo Peribañez y Gil id.
Nemesio Alonso y Lizan id.
Francisco Garcia y Murillo id.
Enrique Solano Mendiadua, Alfajarin.
Valero Arruga y Murillo, Perdiguera
Miguel Mainar y Malo, Zaragoza.
Juan Pardo y Benavente id.
Raimundo Serrano Vallespin, Alfajarin.
Mariano Hernandez Gilaverte id.
Mariano Buil y Corzan, Cadrete.
Mariano Uson y Godé, Perdiguera.

Bernardino Rabedan y Maestral, Alfajarin.
Miguel Gimenez Bagues, Lecinena.
José Escuer y Alberó, Perdiguera.
Juan Bailo Lacambra, id.
Joaquin Roca y Aguilera; Puebla de Alfinden.
Agustin del Rey y Virués, Perdiguera
Pascual Escuer y Arruga id.
José Engota y Azara id.
Sebastian Alfranca Castalrreanos id.
José Ramon y Casamayor id.
Francisco Murillo y Murillo id.
Javier Alfranca y Alfranca id.
Joaquin Morillo Navarro id.
Nicasio Alfranca y Alfranca id.
Santiago Rey y Aladren, Zaragoza.
Faustino Escuer y Murillo, Perdiguera.
Gregorio Callen Castro, Zaragoza.
Hipólito Argiles y Peiro id.
Francisco Julian y Bailera id.
Pascual Ramon Casamayor Perdiguera.
Prudencio Lopez y Abenia Zaragoza
José Uson y Godé, Perdiguera,
José Guiral y Suñen id.
Joaquin Bueno y Val, Maria.
Pablo Puértolas y Orga id.
Joaquin Domingo y Presa id,
Miguel Lapiedra y Gil id.
Manuel Pintre y Órtin id.
José Pintre y Vicente id
Joaquin Mozota y Salvador id.
Francisco Serena y Calvo Alfajarin.
Bernardo Cascarosa y Lacain id.
Pedro Campillos y Lázaro, Cadrete.
José Gayan y Arnal, Alfajarin.
Mariano Morillo y Suñen Perdiguera
Mariano Arruego y Virués id.
Tomás Trullenque y Llera Alfajarin.
Antonio Ostalé Loshuertos Zaragoza.
Pedro Oras y Antio, Alfajarin.
Vicente Herrero y Garcia Zaragoza.
Agustin de Vaya y Grasa, Maria.

Manuel Galindo y Aured, Zaragoza
Francisco Candela y Casada id.
Francisco Guillouma y Esteban id.
Pedro Serrano y Vallespin, Alfajarin
Pascual Burillo y Bernal id.
Romualdo Tolosana Berges id.
Rafael Pesino y Romeo, Zaragoza.
Vicente Alvarez y Delgado, id.
Pablo Ripol y Solano, id.
Domingo Ballesteros y Sanz Perdiguera.
Benito Moza y Salvador, Cadrete.
Ignacio Balduque y Crespo Alfajarin
Simon Bagües Samper id.
Tomás Rabedan y Maestral id.
Márco del Cacho y Uñeta, id
Pascual Hernandez y Sanchez, Zaragoza.
Antonio Marco Villacampa id.
Angel Bazan y Aured, id.
Clemente Pradas y Orus, Alfajarin.
Caspar Lahoz y Cubero, Zaragoza.
Manuel Guiral Ripol, Alfajarin.
Francisco Castillon Alcolea id.
Alejandro Palos Vallespin id.
Pascual Marco y Lopez, Zaragoza.
Manuel Lafarga y Mata, id.
Joaquin Soto Fernandez, id.
Pascual Carrasco y Vicente, Montañana.
Antonio Oñate y Espinosa, Villanueva de Gállego.
Joaquin Layunta y Gasca, Cadrete.
Juan Camerano y Robres, Montañana
Pascual Lobera Falcon id.
Ignacio Abenia Taure, Zaragoza.
Pedro Vivas y Juacio id.
Fidel Mozota y Julian, Maria.
Martin Campillo Funes, Cadrete.
Pedro Vallespin Sabiron Montañana.
Antonio Mené Bordonaba id.
Pascual Unceta y Cortes, Zaragoza.
Silvestre Galindo Ibañez, Utebo.
Andres Aznar y Bel id.

Sebastian Latja Santaolaria Montañana.
 Pascual Cerrada Gajon, Utebo.
 Valero Lacacia y Solana, Villamayor
 Joaquin Fernandez y Roche id.
 José Pablo Lopez id.
 Narciso Caveroy Olivera id.
 Mariano Lostao y Fernando id.
 Francisco Mozota y Julian, Maria.
 Antonio Paesa y Alegre id.
 Esteban Almerge y Guillen, Zaragoza
 Agustín Julian y Abadia, Maria.
 Manuel Lacoma y Lacruz, Utebo.
 José Cerrada y Gajon id.
 Feliciano Sancho Auré id.
 Manuel Laita y Aisa, Torres de Berrellen.
 Alejos Sabras y Laborda, id.
 Dámaso Fernando Lostao Villamayor
 José Lozano y Medalon, Magallon.
 Agustín Espun y Bartol, Torre.
 Eduardo Roche Fernando Villamayor
 Manuel Blanco y Chatan, id.
 Juan Ortiz y Allué, id.
 Domingo Lobaco y Arnal, Cadrete.
 José Paesa y Andres, Maria.
 Fruto Martes Catinela, Villanueva.
 Pedro Latorre Mozota, Torres de Berrellen.
 Tomás Latorre y Adé id.
 Paulino Guerrero Bernal Villamayor
 Francisco Mayeral Lostao id.
 Demetrio Arrieta Medalon id.
 Pedro Ricao Puicercus Lajoyosa.
 Vicente Guillen Valdominos, Villanueva.
 Matias Borluenga y Allué id.
 Luis Gracia y Franco id.
 Blas Medalon Mendoza, Pastriz.
 Isidoro Viñas Lázaro, Cadrete.
 Joaquin Domec y Ramon, Villamayor
 Antonio Mateo y Tello id.
 Nicolás Ferrando y Murillo id.
 Cosme Balaguer y Almenara id.
 Antonio Fernando y Burillo id.
 Gregorio Antio y Aguao, id.
 Joaquin Lacorte y Lozano, id.
 Casimiro Latienda y Mena, Lajoyosa.
 Felix Martes y Catinela, Villanueva.
 Ramon Blasao y Mora, Pastriz.
 Gerónimo Gonzalez y Bermejo, Lajoyosa
 Manuel Mur y Mendoza, Zaragoza.
 Manel Rodriguez Ruiz, San Juan de Mozarrifar.
 Joaquin Casanova y Gomez, Montañana.
 Cristóbal Fernando y Fernando, Villamayor.
 Gregorio Mayoral y Alaves, id.
 Pascual Gomez Puértolas, Pastriz.
 Marcos Latorre Bermejo, Lajoyosa.
 Carlos Casanova y Bernal, id.
 Pedro Martinez y Villanueva, Pastriz.
 Antonio Domeque y Gonzalez, Lajoyosa.
 Antonio Malandía y Aragones, Pastriz.
 Manuel Lobaco y Fliz, Cadrete.
 Vicente Campos y Olivera, Zaragoza
 Sebastian Gonzalez Gracia, Cadrete.
 Manuel Lobaco Gajon, Cadrete.
 Tomas Mendoza y Castillo, Zaragoza

Miguel Beret y Fox, Zaragoza.
 Ambrosio Martin y Martinez, Peñaflo
 Antonio Villafranca Carcavilla, Peñaflo.
 Mariano Lázaro y Cuello, id.
 Pedro Gajon Campillo, Cadrete.
 Manuel Castillo y Grau, Lajoyosa.
 Mariano Cabello Gracia, Zaragoza.
 Juan Gajon y Funes, Cadrete.
 Joaquin del Campo y Millan, Peñaflo
 Gregorio Lobaco y Casanoba, Cadrete.
 Dionisio Garralaga y Montañes, Zaragoza.
 Francisco Lopez y Royo, Torrecilla de Valmadrid.
 Francisco Satué y Sesé, Zaragoza.
 José Torrecilla y Tomás, id.
 Francisco Viñas y Campillo, Cadrete.
 Gregorio Muzas Bestregui, Zaragoza.
 Lorenzo Vivas y Mediavilla, id.
 ablo Olona Cunchillos, Peñaflo.
 Juan Olmos y Royo, Torrecilla.
 Ramon Vitrian Laborda, Zaragoza.
 Joaquin Gimenez y Luño, Maria.
 Javier Royo y Comin, Torrecilla.
 José Menal y Berga, Zaragoza.
 Ventura Castellano y Tabuena, Pastriz.
 Antonio Alerudo y Perorte, Zaragoza.
 Antonio Caparrosa y Latorre, Torres de Berrellen.
 Manuel Rubio y Almor, Maria.
 Miguel Gonzalez y Salas, Las Casetas.
 Andres Gomez y Gimeno, Torres de Berrellen.
 Juan Royo, Torrecilla.
 Idefonso Montaner y Royo, id.
 Manuel Pastor Muela, Zaragoza.
 Fernando Sanjuan Laborda id.
 Mariano Asla y Beltran, Torrecilla.
 Juan Langa y Montaner id.
 Gregorio Navarro Ortiz, Zaragoza.
 Nicolás Royo Comin, Torrecilla.
 Andres Montaner y Royo id.
 Macximiano Villa Barrios, Zaragoza.
 Juan Garcia y Berges id.
 Miguel Peña y Val, El Burgo.
 Blas Urzola y Berges, id.
 Santiago Abadia y Aguilar id.
 Macximiano Gavas y Mainar id.
 José Lobera y Barbastro, id.
 Francisco Abadia Berges, id.
 Antonio Peña y Val, id.
 Mariano Porta y Julian, id.
 Antonio Lasala y Aguilar id.
 Miguel Follos Gallardo, id.
 Ramon Aguilar Laborda id.
 Segundo Gracia y Jaraba id.
 Antonio Rallo y Bagues id.
 Antonio Montesa y Lausac, Leciénena.
 Custodio Peña y Lasheras, Zaragoza.
 Miguel Anadon y Pina id.
 Celestino Borao Clemente id.
 Miguel Martinez Palacin id.
 Blas Pinilla y Viac id.
 Antonio Iglesias y Gomez id.
 José Luis Larraz y Berges id.
 Francisco Viu Ferraz id.
 Joaquin Segura y Forcada id.
 Eusebio Lobaco Arnal, Cadrete.
 Lorenzo Bona Gracia, Zaragoza.

Manuel Torres Gimenez id.
 Mariano Navarro Bobé, Cartuja baja.
 Julian Martinez Sanz, Zaragoza.
 Mateo Aznar Badules id.
 Manuel Asensio Gonzalbo, El Burgo.
 Serapio Gracia Uguet id.
 Miguel Lobera Barbastro id.
 Joaquin Lobera y Burriel id.
 Francisco Flor y Obon id.
 José Clavería é Hariz, Zaragoza.
 Ignacio Asensio Buenacasa, El Burgo.
 Vicente Fuster é Infante, Zaragoza.
 Pablo Hurvide y Navarro id.
 Francisco Anel é Izquierdo id.
 Manuel Fuertes y Lizoani id.
 Cristobal Val y Bordiú id.
 Lorenzo Abenosa y Pallas id.
 Manuel Lobera y Barbastro, El Burgo.
 Liborio Lorbés Capdevilla, Zaragoza.
 Policarpo Aleu id.
 Pedro Casaurran y Vicioso, Alfocea.
 Pedro Loda y Espon, Zaragoza.
 Antonio Daina é Inglés id.
 Pedro Anson y Marco, Peñaflo.
 Agustín Iso, Zaragoza.
 Tomás Pallaruelo Gajon id.
 Isidro Sinues y Gracia, Arrabal.
 Mariano Oñate y Abellano, Juslibol.
 Pablo Vigilia, id.
 Leon Guillen y Sancho, Alfocea.
 Mariano Teraero y Gajate, id.
 Andrés Benito y Gracia, Peñaflo.
 Mariano Aznar y Sarasa, id.
 Jorge Lopez Atarés id.
 José Maria Gil y Allo, Zaragoza.
 Pablo Marcen Solano, Peñaflo.
 Ignacio Cabañero y Martinez, Arrabal.
 Mariano Sorrosal y Ferriz, Zuera.
 Romualdo Monforte Taratiel, Peñaflo.
 Gregorio Millan y Marcen id.
 Raimundo Pastor y Loscuro, Zaragoza.
 Pedro Aisa y Lahoz, Sobrarbe.
 Mariano Mariñosa y Lafarga, Zaragoza.
 Francisco Rancel Fernandez Pintado id.
 Santiago Arpal Perez id.
 Felipe Marzo y Marco id.
 Mariano Loscos Tena, Arrabal.
 Manuel Maria Candala id.
 Pantaleon Loscos y Navarro id.
 Pascual Sisto de Val, Zaragoza.
 Carlos Bretos Trica id.
 Andres Cortes y Pascual.
 Esteban Suarez y Garcia id.
 Pedro Chueca y Alejandro, id.
 Constancio Gracia y Garro, Arrabal.
 Florencio de Buen y Soler, Zuera.
 Dionisio Perez y Guiral id.
 Narciso Escanero y Sainz, Zaragoza.
 José Andosilla Orchaga id.
 Feliciano Porta y Molina, id.
 José Bidondo y Miguelena id.
 José Burillo y Bielsa id.
 Felipe Candial y Palacin, Juslibol.
 Manuel Botaya y Budeo, Zaragoza.
 Licer Sanz y Armalé, Zuera.
 José Bedera Sopena, Zaragoza.
 José Gama y Gomez id.
 Antonio Ribera y Balaguer, id.

Mariano Madri Monicela id.
 Felix Causado Hernandez id.
 Manuel Usilla Ibañez id.
 Antonio Sanz y Inglés id.
 Pablo Oto Alcolea, Villamayor.
 Alejandro Escario Roche id.
 Manuel Garcia Canillo id.
 Manuel Gracia Rodriguez, Zaragoza.
 Tomás Colandrea Audueza id.
 Domingo Bello Satué id.
 Ignacio Mayoral Lostao, Villamayor.
 Rafael Roy y Celma id.
 Bruno Garcia Mayoral id.
 José Alcolea Alcrudo, La Puebla.
 Mariano Escartin Uson, Zaragoza.
 José Andreu Solanilla id.
 Santiago Matosi Larrasabal id.
 Joaquin Gascon y Gines, Villamayor.
 Juan Ardanuy y Latiegui, Zaragoza.
 Ramon Rios Canales, Torres de Berrellen.
 Pablo Bazan y Bosque, Zaragoza.
 Timoteo Gracia y Gracia, Villamayor.
 Pedro Alcolea y Roche, La Puebla.
 Orencio Quilez y Nasarre, Zuera.
 Manuel Dieso Madrazo Mara Zaragoza.
 Joaquin Millan y Marcen, Peñaflo.
 Mariano Grao Pallares, El Burgo.
 Agustín Casteliz Canalias, Zaragoza.
 Juan San Pio Villanueva, id.
 Simon Barneche Quinda id.
 Manuel Galindo y Marco id.
 Antonio Gascon y Tabuena id.
 Domingo Burés y Masgrau id.
 Blas Esteban y Baquero id.
 Jose Antonio Fernandez Mendez id.
 Atanasio Causape y Nuñez, Torres de Berrellen.
 Sebastian Lázaro Mastral, Zaragoza.
 Sebastiau Marcen y Gavin id.
 Sebastian Lopez y Violade, Torres de Berrellen.
 Andres Lacalle Romero, Zaragoza.
 Policarpo Martinez y Perez id.
 José Causapé y Adé, de Torres
 Pantaleon Roche y Martin id.
 Joaquin Miramon y Alvarez id.
 Ramon Comas y Pons, de Zaragoza
 José Bandin y Gadea, Villanueva.
 Melchor Meseguer y Blasco, Puebla de Alfinden.
 Felix Garcia Palacios, Monzalbarba.
 Juan Jdraque y Jdraque, Zaragoza,
 José Mallen y Adé, Torres.
 Manuel Robles y Lacoma id.
 Elias Causapé y Villa, id.
 Juan Causapé Nuñez, id.
 Melchor Roblas Supervia id.
 Juan Palacio Labrador, Zaragoza.
 Leonardo Bagues Martin id.
 Ramon Marzo y Llanas, Arrabal.
 Isidro Pintre Paesa, Zaragoza.
 Cesario Sotillos Crespo, id.
 Dionisio Robles Causapé, Torres.
 Erancisco Ledesma y Cabiedes, Zaragoza.
 Mariano Baudin y Sancho, Villanueva.
 Ramon Tena y Alfambra, Zaragoza.
 Francisce Ramon y Guerrero, Puebla de Alfinden.
 Gregorio Roys y Aznar, Zaragoza.

Joaquin Marin y Barrios id.
 Miguel Ferriol y Lafuente, Utebo.
 Juan Valenzuela y Camilo, Zaragoza
 Joaquin Robres y Supervia, Torres.
 Lorenzo Blanco y Plazas id.
 Pedro Gallar y Vela, Zaragoza.
 Juliau Gomez y Hernandez, Torres,
 Manuel Latorre y Bermejo id.
 José Cerrada y Fatás, Utebo.
 Cecilio Picapeo y Aguin id.
 José Maria Azorin, id.
 Pedro Camarasa y Gracia, Zaragoza,
 Francisco Burillo y Leon id.
 Marcelino Tamé Carboné, Utebo.
 Eusebio Lopez de Baró y Barrasa,
 Zaragoza.
 Pascual Castillo y Marco, Utebo.
 Mariano Casanoba y Sanjuan, Torres.
 Mariano Latorre Oliveros, Utebo.
 Francisco Causape y Nuñez, Torres.
 Francisco Carrasco y Embereoch,
 Zaragoza.
 Francisco Alfaye Mesouado, Utebo.
 Mariano Alcrudo y Bolea, Puebla
 de Alfinden.
 Miguel Blasco y Ocaña id.
 Francisco Larroyé y Lagunas, Tor-
 res.
 Mariano Aramburo Cabañas, id.
 Antonio Roncales y Garrarena, Utebo
 Nicolás Meseguer y Blasco, Puebla
 de Alfinden.
 Salvador Rubio y Calvete id.
 Silverio Darrotiz, Pastriz.
 Vicente Causapé y Nuñez, Torres.
 José Perez y Sabrás id.
 Gregorio Alcarraz y Blasco id.
 Juan Gonzalez Bermejo, Utebo.
 Francisco Nicolao y Arbiol, Zara-
 goza.
 Vicente Ateza y Ferrer, Zuera.
 Mauricio Marqués y Aragua, Zara-
 goza.

Gregorio Uquet Blasco, Puebla de
 Alfinden.
 Mariano Aisa y Franco, Pastriz.
 Nicolás Bel y Navarro, Utebo.
 Paulino Ferriol y Aisa, Utebo.
 Ramon Lapuente Pano, Zaragoza.
 Eduardo de Capelástegui y Lanz,
 Zaragoza.
 Ramon Mazón y Valcarzel id.
 Blas Cubel y Bargas id.
 Florencio Mollar y Cervellon, id.
 Mariano Fernando y Caseta, Utebo.
 Cristóbal de Vera y Segura, Zara-
 goza.
 Joaquin Ortiz y Garcia id.
 Toribio Mendez Ballano, id.
 Joaquin Boneo y Posac id.
 Pedro Gracia y Urzola, Pastriz.
 Manuel Casaus y Garcia, Monzal-
 zarba.
 Mariano Moreno y Baga, Zaragoza.
 Saturnino Fernandez y Fernandez id.
 Francisco Garcia Miranda id.
 Romualdo Gajon Lázaro, Cadrete.
 Ildefonso Pernigan Artazus, Utebo.
 Mariano Mesonada Fatas, id.
 Felix Oñate y Gomez, Villanueva.
 Mateo de Val Insa, Alfajarin.

Han obtenido votos.

D. Leon Cappa	278
D. Laureano Figuerola	162
D. Rafael Cistué.	162
D. José Nadal.	2
D. Leon Campa.	4
D. Ramon Cabrera.	4
D. Diego Prado	4
D. Jacinto Ballesteros	4
D. Leon Cappa y Bejar	4
D. Ignacio Andres	4

SECCION DE FOMENTO.—AGUAS.

Circular.

Debiendo procederse á la renovacion de los vocales del sindicato de riegos de El Burgo, que han de cesar en fin de este año, por haber desempeñado sus cargos el tiempo que previene el reglamento he acordado insertar en este periódico oficial las listas de los terratenientes de dicho Sindicato, con expresion de las cuotas que satisfacen y los que se hallen comprendidos en las escepciones del artículo 14 del referido reglamento, á fin de que por término de quince dias puedan hacerse ante este Gobierno las oportunas reclamaciones de inclusion ó exclusion de las listas.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1865.—Eduardo de Capelástegui.

Sindicato de riegos de El Burgo.

RELACION de los herederos regantes de éste Sindicato que reunen las circunstancias prevenidas en el art. 15 del Reglamento de Sindicatos.

D. Antonio Aguiran, de El Burgo, paga 46 escudos 800 milésimas.
 Antonio Garro, Zaragoza 291,900.
 Blas Urzola, El Burgo, 585,600.
 Viuda de D. Casimiro Olivares, Zaragoza, 80,500.
 Francisco Jordan, id. 181,400.
 Viuda de Francisco Ascobereta, id. 26,100.
 Viuda de D. Francisco Julian, id. 47,100.
 Francisco Romeo, id. 58.
 Viuda de D. Francisco Sorolla, id. 64,800.
 Viuda de D. Francisco Berges, Roden, 25,500.
 Gregorio Lobera, El Burgo, 62,500.
 Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, Zaragoza, 228,400.

José Lobera Barbastro, El Burgo, 229,200.
 José Lobera Urzola, id. 28,500.
 Herederos de D. José Padules, Zaragoza; 55,500.
 Herederos de D. Juan Asensio, id. 52,500.
 Herederos de D. Juan Ladron, Fuentes de Ebro, 20,700.
 Viuda del Excmo. Sr. Marqués de Ayerbe, Zaragoza, 682,200.
 Mariano Broto, id. 36,600.
 Miguel Baeta, id. 31,200.
 Manuela Perez, id. 26,600.
 Miguel Viñuales, id. 120,200.
 Herederos de D. Manuel Ezmir, id. 26.
 Manuel Laborda, Roden, 22,500.
 Pascual Lobera, El Burgo, 26,200.
 Viuda de D. Rafael Urries, Zaragoza, 318.
 Ramon Blasco, Pastriz, 20,400.
 Serapio Gracia, El Burgo, 195,100.
 Segundo de Gracia, id. 58,100.
 Santuario de Zaragoza la vieja, Zaragoza, 115,700.
 Herederos de San Martin, id. 71,700.
 Zaragoza 20 de Noviembre de 1865.—El Director, Pedro Barrau.

RELACION de los herederos regantes de este Sindicato, que, sin embargo de satisfacer la cuota de 200 rs., se hallan comprendidos en las excepciones del art. 14 del Reglamento de Sindicatos; con expresion de causas.

D. Antonio Peña, de El Burgo, no sabe leer ni escribir, y es deudor de la cuota del año anterior.
 Antonio Gonzalez, id. id.
 Antonio Lasala, id. id. contratista de obras del Contracanal.
 Alejos Blasco, id. id. deudor.
 Antonio Lobera, id. deudor.
 Aniceto Val, Roden, no sabe.
 Sra. Viuda de Cristóbal Abadia, El Burgo, id. deudor.
 Cosme Quintin, Mediana, id.
 Dionisio Aguilar, El Burgo, id.
 Francisco Abadia, id. contratista.
 Francisco Lausin, id. id.
 Gerónimo Casanova, Roden, id.
 Genaro Aguizan, id. id.
 Ignacio Asensio Buenacasa, El Burgo, id. contratista.
 Ignacio Lobera, id. id.
 Ildefonso Gabás, Mediana, id.
 Joaquin Lobera Burriel, El Burgo, id.
 Joaquin Lobé, Mediana, id.
 Viuda de D. José Gállego, El Burgo, id.
 José Gracia Abadia, id. contratista.
 José Asensio, id. no sabe, deudor,
 Joaquin Ortiz, Zaragoza, id.
 José Lobé, Mediana, id.
 Lorenzo Barbastro, El Burgo, deudor.
 Lucas Domingo, Mediana, no sabe.
 Manuel Lobera, El Burgo, id.
 Miguel Lobera, id. id. deudor;
 Maximiano Gabás, id. id.
 Miguel Follos 1.º, id. id. contratista.
 Miguel Peña, id. deudor.
 Mateo Lacosta, id. no sabe.
 Manuel Asensio Gonzalvo, id. deudor.
 Viuda de D. Manuel Abadia, id. no sabe.
 Manuel Lobé, Mediana, id. deudor.
 Mariano Pueyo, Roden, id. id.
 Viuda de Marcelino Aguiran, id. id.
 Nicolás Francés, Fuentes de Ebro, id. deudor.
 Viuda de D. Pedro Peña, El Burgo, id. id.
 Pedro Camarasa, id. id.
 Ramon Aguilar, id. id.
 Santiago Abadia, id. id. deudor.
 Silvestre Asensio, id. id.
 Simon Zamora, Zaragoza, deudor.
 Santiago Aliacar, Fuentes de Ebro, no sabe.
 Viuda de D. Vicenie Urzola, El Burgo id.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1865.—El Director, Pedro Barrau.

Seccion Tercera.

D. Jacinto de Alcocer, juez de primera instancia del Distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregen á Angel Royo y Domínguez, natural de Villafranca del campo, vecino de esta ciudad, casado, herrero, de unos 32 años de edad, comparezca en este juzgado en el término de 9 días para hacerle una notificación en e, espediente de ejecución de sentencia pronunciada en causa contra el mismo y otros sobre lesiones.

Dado en Zaragoza á 18 de Noviembre de 1865.—Jacinto de Alcocer.—Por mandado de S. S.^a José Grañena.

Hago saber: Que para pago de ciertas responsabilidades pecuniarias procedente de causa seguida en este Juzgado contra Antonio Ortiz y Barba sobre lesión á Mateo Ortiz ambos de San Mateo de Gállego, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Un campo regadío en el vadillo ondo de 6 anegas de tierra de segunda clas, que es el que se señala en la partida de Julian Rio, del amillaramiento de este pueblo se señala con el número 4 retasado en 480 rs.

Otro campo sito en la Ribera alta, término de dicho pueblo de 6 anegas de tierra confrontante por Oriente con acequia menor, retasado en 600 reales.

Para cuyo remate se ha señalado el día 16 de Diciembre próximo viiente y hora de las 11 de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado y pueblo de S. Mateo de Gállego quedando rematadas dichas fincas en fador del mejor postor.

Dado en Zaragoza á 22 de Noviembre de 1865.—Jacinto de Alcocer.—Por mandado de S. S.^a Justo Almenara.

Seccion Cuarta.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo tercera y última vez á D. Angel Montoya administrador que fué del escusado decimal en 1803 del arciprestazgo de Daroca ó á sus herederos caso de haber fallecido, cuyo paradero se ignora para que en el término de 9 días á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial y en el Boletín de la

provincia, se presente por si ó por persona legalmente autorizada en esta administración para satisfacer la suma de 5.574 escudos 994 milésimas en que resultó alcanzado ó á esponder lo que le convenga despues de enterarse de los fundamentos de la responsabilidad que le resulta del espediente de alcance, advirtiéndole que de no verificarlo pasado el término espresado, procede la declaración de contumacia y rebeldía y las actuaciones siguientes al requerimiento de pago hasta efectuar el reintegro, segun previene el art. 126 del reglamento del Tribunal de cuentas del Reino.

Zaragoza 30 de Noviembre de 1865.—Ventura de la Peña.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.
Distrito Forestal de Zaragoza.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de 300 escudos, el aprovechamiento de los pastos del monte El Carrascal de la villa de Cariñera, calculados para 1000 cabezas de ganado lanar.

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del 20 del actual en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el espediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1865.—El Ingeniero Gef. del Distrito, José Jordana.

LOTERÍA NACIONAL.

PROSPECTO

de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 23 de Diciembre de 1865.

Constará de 30 000 billetes, al precio de 200 escudos (2 000 rs.) cada uno, divididos en décimos á 20 escudos (200 rs.); distribuyéndose 4.500.000 escudos (2.250.000 pesos) en 3.000 premios, á saber:

Premios.	Escudos.
1 de	600.000
1 de	200.000
1 de	100.000
2 de 50.000	100.000
10 de 20.000	200.000
20 de 10.000	200.000
125 de 2.000	250.000
2726 de 1.000	2.726.000
99 aproximaciones de 1000	

escudos cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 600.000 . 99.000
9 idem de 1.000 id., para los 9 números restantes de la decena del que obtenga el de 200.000 9.000
2 idem de 4.000 id. para los números anterior y posterior al que obtenga el premio de 600.000 . 8.000
2 idem de 2.000 id., para los números anterior y posterior al que obtenga el de 200.000 4.000
2 idem de 2.000 id., para el anterior y posterior al de 100.000 4.000

3.000 4.500.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las señaladas para los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 30.000, y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicacion de las 99 aproximaciones de 1.000 escudos, se sobreentiende que, si el primer premio mayor corresponde, por ejemplo, al número 15.003, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 15.001 hasta el 15.100.

Las 9 aproximaciones de 1.000 escudos, señaladas para el premio de 200.000, se aplicarán á los 9 números restantes de la decena del que obtenga dicho premio; por ejemplo: si el número premiado fuese el 40.005, se consideran agraciados los números desde el 40.001 al 40.010.

Al día siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el art. 28 de la Instruccion vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el sorteo se verificará otro en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en compañía y á las doncellas acogidas en el Hospicio y colegio de la Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.
Madrid 20 de Julio de 1865.—El Director general, Manuel Maria Hazañas.

Seccion Quinta.

Hallándose vacante la plaza de Alguacil de este pueblo, cuya dotacion consiste en 800 reales anuales, pagados por trimestres del presupuesto municipal, se anuncia al público, para que las personas que gusten desempeñar dicho cargo, puedan dirigir sus solicitudes al Alcalde de este pueblo hasta el día 1.º de Enero próximo que se proveerá.

Atea 4 de Diciembre de 1865 — el Alcalde, Francisco Blasco.

LA PENINSULAR.

Compañía autorizada por Real orden de 24 de Febrero de 1860.

D rector general, el Excmo. Sr. Don Pascual Madoz —Capital suscrito en fin de Noviembre reales 205.390.190.

La Peninsular abraza todos los ramos de seguros sobre la vida por el sistema mútuo.

Las asociaciones de capital sin riesgo y de reata á voluntad son sin embargo, las mas numerosas, por que en ellas no se corre riesgo alguno. Dambas se pueden percibir semestralmente los intereses, mejorando al propio tiempo el capital desde el primer año.

La segura inversion de sus fondos, ya en edificios que la compañía construya de nueva planta y enagena con buen éxito á pagar á los quince años, ya en hipotecas sobre la propiedad libre que moviliza, siempre con doble garantía cuando menos, recomienda á La Peninsular, como la mejor y mas sólida caja de imposiciones.

La plaza de Cirujano titular, con inclusion de la rasura, á partido abierto, del pueblo de la Puebla de Alfinden situado sobre la carretera de Barcelona y distante tres horas de Zaragoza, se ha la vacante por dimision y traslado á otro pueblo del que la desempeñaba; su dotacion consiste en 300 rs vn. pagados por trimestre vencidos del presupuesto municipal por la asistencia de los enfermos pobres; y con respecto á los vecinos acomodados siendo estos en número de 230, el profesor se entenderá con los mismos, y ademas podrá contar con 50 ó 60 barbas á domicilio. El pliego de condiciones estará en poder del Sr. Alcalde hasta el 15 de Diciembre próximo que se proveerá.

Puebla de Alfinden á 20 de Noviembre de 1865.—El Alcalde, Ramon Rabal.

A voluntad de sus respectivos dueños y en subasta privada que tendrá lugar el 20 de Diciembre próximo en la Notaría de D. Julian Ortega domiciliado en Calatayud y su calle de Marcial, se venden las fincas siguientes:

1.ª Una casa de tres pisos y boardilla con dos patios para tiendas situada en la calle de las Trancas de Calatayud.

2.ª Una era de trillar mies con tres pajares sita en las de la puerta de Zaragoza.

3.ª Seis yugadas de tierra, tres de ellas plantadas viña, situadas en Valdepeñas, término de dicha ciudad de Calatayud.

4.ª Tres casas en Morata de Jalon sitas en las calles de la Ilarza y de la fuente.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Escribania de dicho Señor Ortega, quien manifestará cuantos antecedentes le deseen.

Imprenta de Antonio Gallifa.